

425



SETECIENTOS VEINTICINCO.  
Nº 065303

...ATA ESCRITURA LES MICE, YO EL INFRASCRITO NOTARIO A SOLICITU  
TUD DE LOS MISMOS DE QUE DOY FÉ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU  
CONTENIDO DEJANDO CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ESCRITURA SE INICIA  
EN LA FOJA DE LA SERIE Nº. 065287 Y TERMINA EN LA FOJA DE LA SERIE  
Nº. 065303 DEL PRESENTE REGISTRO, HABIÉNDOSE OTORGADO CON LAS  
FORMALIDADES PRESCRITAS EN LA LEY DE NOTARIADO Nº. 22032, Y LA  
FIRMAN POR ANTE MÍ DE TODO LO QUE DOY FÉ.

*Victor del...*  
*Juan Carlos...*  
VICTOR INDALECIO DEL RISCO CORDOVA      JUAN CARLOS PEÑA ROMERO

*Alicia...*  
ALICIA VÁSQUEZ APOLAYA DE PEÑA.

...A ELEVAR ESCRITURA Y EN LA ÚLTIMA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMAO Y  
...A SU RESPECTIVO  
...Y FOLIO QUE LE CORRESPONDE Y CUYO TENOR ES  
...NOTARIO PÚBLICO DE ESTA PROVINCIA, CON LIBRETA  
...Nº. 22242501 Y SOCRAGANTE Y LIBRETA MILITAR Nº. 2144473643, DE CLASE SER...

NÚMERO DOSCIENTOS NOVE...  
COMPRAR Y VENTA, DON CÉSAR AUGUSTO SANCHEZ FALCONI, A FAVOR DE  
DOÑA OLGA SONIA BOSKOT APONTE DE SILVA...

...EN LA CIUDAD DE PISCO, PERÚ, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL  
MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIOCHO, ANTE MÍ FÉLIX LIZ  
CAROELÉN SOTELO, NOTARIO PÚBLICO DE ESTA PROVINCIA, CON LIBRETA  
ELECTORAL Nº. 22242501, SOCRAGANTE Y LIBRETA MILITAR Nº. 2144473643, DE CLASE SER...  
...DON CÉSAR AUGUSTO SANCHEZ FALCONI, PERUANO, VEICINO  
DE ALMA DE TRÁNGITO EN ESTA CIUDAD, IDENTIFICÁNDOSE CON LIBRETA ELEC  
TORAL Nº. 06131103 Y LIBRETA MILITAR Nº. 2144473643, DE CLASE SER...

TESTIMONIO

CASADO, DE OCUPACIÓN EMPLEADO Y DE LA OTRA PARTE DOÑA OLGA SONIA DOSKOCI APONTE DE SILVA, PERUANA, VECINA DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N° 22242154, DECLARA SER CASADA CON DON JOSÉ SILVA BENADUCCI, DE QUIEN SE ENCUENTRA SEPARADO DESDE HACE MAS DE SIETE AÑOS IGNORANDO ACTUALMENTE DE SU SUPERVIVENCIA Y/O RESIDENCIA; DE OCUPACIÓN EMPLEADA. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, CON LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE SUFRAGIO EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES MUNICIPALES GENERALES, PROCEDEN POR SUS PROPIOS DERECHOS, ENTENDIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE PARA CONTRATAR, A QUIENES HE IDENTIFICADO CON SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS PERSONALES MENCIONADOS ANTERIORMENTE, DE LO QUE DOY FÉ, COMO IGUALMENTE DOY FÉ, DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTICULOS CINCUENTA CUATRO Y CINCUENTACINCO DE LA LEY DE NOTARIADO Y ME ENTREGARON PARA ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA POR ABOGADO, LA QUE QUEDA AGREGADA A SU RESPECTIVO LEGAJOS BAJO EL NÚMERO Y FOLIO QUE LE CORRESPONDE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: - - - - -

MINUTA NÚMERO CIENTO OCHENTIOINCO.- SEÑOR NOTARIO: SIRVASE UDS, EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE DON CÉSAR AUGUSTO SANCHEZ FALCONI, CON LIBRETA ELECTORAL N° 06131103, COMO VENDEDOR, CON DOMICILIO EN Jrt. LETICIA N° 509 INTERIOR III, DE LIMAY DE LA OTRA PARTE DOÑA OLGA SONIA DOSKOCI APONTE DE SILVA, CON LIBRETA ELECTORAL N° 22242154, COMO COMPRADORA, COMO DOMICILIO TENO CONJUNTO HABITACIONAL REYNA DE LA PAZ N° 117 DE ESTA CIUDAD, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: - - - - -

BRIMERO, DON CÉSAR AUGUSTO SANCHEZ FALCONI, DA EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA A FAVOR DE DOÑA OLGA SONIA DOSKOCI APONTE DE SILVA, EL INMUEBLE URBANO SITO EN LA URBANIZACIÓN LA ALBORADA, POTE 21 MANZANA, DE LA CIUDAD, DISTRITO Y PROVINCIA DE PISCO,

///...



SETECIENTOS VEINTISEIS

Nº 065304

...EL MISMO QUE TIENE SEIS PUNTO CINCUENTA METROS LINEALES DE FRENTE Y RESPALDO POR DI ESTE TE PUNTO CINCUENTA METROS LINEALES DE FRENTE Y RESPALDO POR DIECISIETE PUNTO CINCUENTA METROS LINEALES DE FONDO POR AMBOS LADOS LO QUE HACE UNA ÁREA SUPERFICIAL DE CIENTO TRECE METROS CUADRADOS SETENTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS (113,75 M2.) ENCERRADOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL FRENTE, CON LA CALLE LOS FLORES; POR LA DERECHA, ENTRANDO, CON EL LOTE N° 21; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO, CON EL LOTE N° 22; Y POR EL FONDO O RESPALDO CON EL LOTE N° 3. EL VENDEDOR ADQUIRió EL LOTE MENCIONADO ANTERIORMENTE DE DON JOSÉ ANDRÉS PÉREZ BENAVIDES Y OTROS, CON INTERVENCIÓN MUTUAL DE ACUERDO SEGÚN CONTRATO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998, CORRIENDO ANOTADO PREVENTIVAMENTE DEL VENDEDOR EN LA FECHA 315 - 010205 ASIENTO 01. DONDE SE SEGUNDO EN LA VENTA ESTADOCORPUS Y COMPRENDE TODO LO QUE LE CORRESPONDE DE HECHO Y DE DERECHO CON SUS USOS, COSTUMBRES, SERVICIOS, USOS, COSTUMBRES, ENTRADAS, CALIDAS, ALBES, VUELOS Y TODO LO QUE LE CORRESPONDE DE HECHO Y DE DERECHO SIN LIMITACIÓN NI RESERVA ALGUNA.

TERCERO.- EL PRECIO DE LA VENTA DE COMÚN ACUERDO PACTADO ENTRE LAS PARTES ES LA SUMA DE SEETE MIL DÓLARES AMERICANOS (S/ 7,000,00), QUE EL VENDEDOR DECLARA TENER RECIBIDOS DE LA COMPRADORA, CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA PRESENTE MINUTA, Y DE CUYO PRECIO SE DA POR INTEGRAMENTE CANCELADO.

CUARTO.- VENDEDOR Y COMPRADORA DECLARAN EXPRESAMENTE QUE ENTRE EL LOTE MATERIA DE LA VENTA Y EL PRECIO QUE SE PAGA POR EL MISMO EXISTE REAL Y PERFECTA EQUIVALENCIA Y ES EL QUE CORRESPONDE EN LA ACTUALIDAD Y EN TODO CASO SE HACEN MUTUA Y RECÍPROCA DONACIÓN POR CUALQUIER EXCESO O DIFERENCIA QUE LES FAVORECIEREN Y QUE NO NOTARÁN EN LA FECHA DECLARANDO TAMBIÉN QUE EN EL CONTRATO NO EXISTE DOLO Y ERROR, LESIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCIÓN QUE PUEDA TENER EN LA PRESENTE VENTA.





SETECIENTOS VEINTISIETE.

Nº 065302

...LA FIRMAN POR ANTE MI EN EL DÍA ...

*[Signature]*

CÉSAR AUGUSTO SÁNCHEZ FALCÓN

*[Signature]*

OLGA SONTA DOSRÍOS APONTE DE

*[Signature]*

... ANTES MI ...

*[Signature]*

NÚMERO DOSCIENTOS DIEZ ...

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS - DOÑA ELVA BEATRIZ CASTILLO ÁVALOS Y O

TROS A FAVOR DE LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE PISCO.

... EN LA CIUDAD DE PISCO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRE

RO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIOCHO, ANTE MÍ, FÉLIX L. CARO ELÉN SO

TELO, NOTARIO PÚBLICO DE ESTA PROVINCIA, CON LIBRETA ELECTORAL N

º 22240001, SUFRAGANTE Y LIBRETA MILITAR Nº 884033, FUERON PRE

SENTES DE UNA PARTE DOÑA ELVA BEATRIZ CASTILLO ÁVALOS, PERUANA, I

DENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22272331 Y LIBRETA MILITAR

Nº 8500953564, DECLARA SER SOLTERA, DE OCUPACIÓN NEGOCIANTE Y

CON TOMÁS JESÚS JUAN GÓVEYARA TENDRIO, PERUANO, IDENTIFICADO CON

LIBRETA ELECTORAL Nº 22246529 Y LIBRETA MILITAR Nº 2814555636, DE

CLARA SER SOLTERO, DE OCUPACIÓN NEGOCIANTE, AMBOS PROCEDEN POR T

OSUS PRORTOS DERECHOS; Y DE LA OTRA PARTE, DOÑA CARMEN CECILIO MU

RANTE ACEVEDO, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22

298750 Y LIBRETA MILITAR Nº 2787895669, DECLARA SER DE ESTADO QI

IL SOLTERA, DE OCUPACIÓN EMPLEADA Y DON CECILIO CORDERO GRIGOLE

Se dio la  
lectura y  
actuó el 23  
de febrero 1998

Suscribió  
Registros Públi  
cos de Pisco  
Suscribió en  
su oficina en  
la ciudad de Pisco  
Nº 56 de Pisco  
to 2 - D del  
Registro de In  
muebles, mu  
bles - Pisco 26  
02-1998, clas  
ma, según  
Marcela Blac  
de Larrea -  
B. Patrador  
S. Luján (1)  
[Signature]

Actuó en  
presencia  
de la fecha  
25 de febrero  
1998, que co  
rresponde a foja  
740 del pro-

---

## ARCHIVO REGIONAL DE ICA

### TESTIMONIO N° 209

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 209 DE: COMPRA - VENTA; DE FECHA: 19 DE FEBRERO DE 1,998; QUE OTORGA: DON CESAR AUGUSTO SANCHEZ FALCONI; A FAVOR DE: DOÑA OLGA SONIA DOSKCI APONTE DE SILVA; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: FELIX L. CARCELEN SOTELO, DEL PROTOCOLO N° 2, DEL BIENIO 1,997 – 1,998, FOLIO N° 725 AL FOLIO N° 727, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 05 (CINCO) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): JUDITH SUSANA CASTRO APONTE, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 22243313. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 265 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2026, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 276977, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 23 DE ABRIL DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL